

PROGRAMA DE BECAS RUCAB DE FUNDACIÓN CB

Desde **Fundación CB** se pretende dar un giro al método empleado durante los últimos años para la concesión y mantenimiento de **becas a residentes** de la RUCAB.

Con el objetivo de **estimular el compromiso y la acción social** por parte de los residentes de la RUCAB y así conseguir que las becas otorgadas por Fundación CB tengan repercusión en la sociedad, la selección de los beneficiarios de estas becas dependerá de su **perfil social y colaborativo**. Del mismo modo, la justificación y mantenimiento de estas becas estará ligado a la colaboración en determinados proyectos sociales afines a las **líneas de actuación de Fundación CB**.

A continuación se describen las características y condiciones de acceso a las referidas las becas.

1. Cuantía de la beca y distribución para el curso 2019/2020:

Anualmente se concederán un máximo de 10 becas a residentes de la RUCAB.

La cuantía de la beca será de 200€ mensuales que se descontarán de la facturación de cada residente beneficiario durante los 5 meses que durará el programa. El total de la beca durante esos 5 meses será de 1.000€.

La recepción de la beca tendrá una duración de 5 meses que se extenderán desde el 10 de enero hasta el 10 de junio de cada ejercicio.

Cada curso académico se valorará y se decidirá la concesión de la beca siguiendo la distribución y los criterios que a continuación se detallan.

Para ser beneficiario de la beca será necesario obtener como mínimo una puntuación de 6 puntos en función de los criterios de evaluación.

2. Criterios de concesión de beca:

La valoración se realizará en base a los siguientes criterios:

- a. Perfil de compromiso e interés cultural y participativo.
Criterio a valorar en base a tres aspectos:

a.1. Índice objetivo de participación en actividades sociales, culturales y de ocio durante su estancia en la RUCAB.

Alto	2,5
Medio	1

Bajo	0
------	---

a.2. Índice de compromiso, actitud y participación en la vida de la Residencia.

Alto	2,5
Medio	1
Bajo	0

a.3. Entrevista con el candidato. En esta entrevista personal se analizará el perfil motivacional e intereses culturales y sociales de los residentes.

Alto	2,5
Medio	1
Bajo	0

3. Criterios para mantener la beca:

Las becas son concedidas únicamente para un curso académico.

La justificación y el mantenimiento de la beca otorgada al residente estarán ligados directamente a la **colaboración en proyectos sociales y culturales** de interés para Fundación CB. Se propone el siguiente plan de acción para la justificación:

- El grupo de residentes seleccionados como receptores de la beca entrará en un programa progresivo de participación en **diversos sectores de acción social**. Se intentarán focalizar las acciones del grupo cada mes en un sector y de este modo, abarcar distintas áreas de colaboración con la sociedad. Desde Fundación CB y RUCAB se tutorizará dicho programa y se ofrecerán distintas opciones para focalizar las actuaciones cada mes. Se trabajará en los siguientes sectores: infancia, dependencia, colectivos en riesgo de exclusión, derechos de los animales y drogodependencia.
- Cada mes, **el ámbito de actuación podrá cambiar** y, con la intención de sensibilizar al grupo y para contextualizar la actividad del mismo, se organizará desde Fundación CB y RUCAB una charla temática que impartirá algún profesional del sector concreto a tratar.
- La actividad a realizar **se acordará con la entidad** con la que se vaya a colaborar, siempre con la premisa de que la colaboración de los residentes sea lo más productiva y con la mayor repercusión en la sociedad y en el colectivo concreto posible.
- La participación de los residentes beneficiarios de la beca se evaluará durante el proceso con la intención de garantizar un alto

aprovechamiento del programa y un nivel de compromiso e implicación adecuados.

- Fundación CB podrá **retirar la beca a aquellos residentes que no cumplan con el nivel exigible** en estos aspectos.

4. Solicitud de beca:

Podrán solicitar la beca todos los residentes de la RUCAB que lo sean durante los meses de enero a junio de cada ejercicio.

Para solicitar la beca habrá que presentar cumplimentado el documento **Solicitud de beca** en Administración.

El plazo de recepción de solicitudes estará abierto hasta el **30 de noviembre de cada ejercicio**.

La publicación de los residentes seleccionados como beneficiarios de la beca se realizará durante el mes de diciembre.

5. Aceptación de normas:

El hecho de presentarse a este Programa presupone la total aceptación de las bases.

Fundación CB se reserva el derecho a modificar alguno de los puntos de estas bases en caso de considerarlo oportuno.

SOLICITUD DE BECA DE RESIDENTE CURSO 2019/2020

DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO		N.I.F.
DOMICILIO FAMILIAR: CALLE O PLAZA Y NÚMERO	CÓD. POSTAL	LOCALIDAD

DATOS ACADÉMICOS

ESTUDIOS QUE CURSA	CURSO
ESCUELA O FACULTAD	

El solicitante al presentar este documento se compromete , en caso de serle concedida la beca solicitada a:

Completar de forma activa el programa de colaboración y participación social propuesto por Fundación CB y exigible para el mantenimiento de la beca.

Asume que en caso de no cumplir con la participación y compromiso esperados por parte de Fundación CB la beca podrá ser retirada.

Badajoz a.....de De 2019.

Firmado: